



**Constancia Secretarial 1. (05/04/2024)** En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

**Mario Fernando Eraso Burbano.**  
**Sustanciador**

**Constancia Secretarial 2. (10/04/2024)** En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 11 de abril de 2024.

**Dora Sophia Rodríguez.**  
**Secretaria**

**Auto de sustanciación No. 147**  
**Investigación de paternidad**  
**860013110001 2023 00124 00**

Mocoa, Putumayo, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el plenario, se constata que el apoderado de la parte demandante mediante memorial (A.013), solicitó actualizar los datos de notificación del demandado: (i) Su dirección electrónica [juliocusis@gmail.com](mailto:juliocusis@gmail.com), y (ii) Su dirección de residencia, en el barrio Simón Bolívar ubicado en Puerto Asís Putumayo, casa sin nomenclatura – se encuentra en la calle destapada – casa de color blanco con rejas negras, ubicada en medio de dos casas de 2 pisos, y en frente de una casa de color azul.

Así las cosas, esta judicatura autoriza para que se proceda a enviar las notificaciones a que haya lugar a las direcciones aportadas; la física al ser al demandante a quien le corresponde el conocimiento y la electrónica en vista de que se ha allegado evidencia que acredita que la dirección suministrada pertenece a la persona a notificar (A.013).

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** ATENDER favorablemente la solicitud presentada por la parte demandante y en consecuencia cambiar las direcciones física y electrónica de notificaciones del señor Julio Cesar Cusis Ramírez.

**SEGUNDO.-** TENER como direcciones para efectos de surtir las notificaciones personales del señor Julio Cesar Cusis Ramírez las siguientes:

- Correo electrónico: [juliocusis@gmail.com](mailto:juliocusis@gmail.com)



- Dirección residencia: barrio Simón Bolívar ubicado en Puerto Asís Putumayo, la casa carece de nomenclatura – se encuentra en la calle destapada – casa de color blanco con rejas negras, ubicada en medio de dos casas de 2 pisos, y en frente de una casa de color azul.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Juan Carlos Rosero Garcia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eed5b62904c1aebb2a16cb7feba0b8fcaced4e03e8ca2d1a3ae24af18c57b39**

Documento generado en 10/04/2024 06:50:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>